

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

866

Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas por el que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo DF 1/2017 contra la Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 3 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al Curso básico de capacitación para el acceso a la policía local (BOIB n.º 2, de 5 de enero)

Hechos

1. Los señores Jaime Nicolau Nicolau, José Antonio Sureda Torres, Ana Martínez Terrón, Gerard Rosselló López, Jesús Sastre Durán y Bartolomé Jurado Barceló han interpuesto un recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma (autos n.º DF 1/2017) contra la Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 3 de enero de 2017 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al Curso básico de capacitación para el acceso a la policía local (39.ª promoción).
2. Mediante oficio, que tuvo entrada en el Registro de la Escuela Balear de Administración Pública el día 27 de enero, del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma, dictado en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona, se ha requerido que se remita el expediente administrativo en el que se dictó la Resolución impugnada, al cual se tienen que incorporar las notificaciones de emplazamientos enviados a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

Los artículos 48 y 116 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en relación con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma una copia compulsada del expediente administrativo en el que se dictó la Resolución impugnada objeto del recurso contencioso administrativo que se sigue en las actuaciones n.º DF 1 /2017.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, que se pueden ver afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por los señores Jaime Nicolau Nicolau, José Antonio Sureda Torres, Ana Martínez Terrón, Gerard Rosselló López, Jesús Sastre Durán y Bartolomé Jurado Barceló, a fin de que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación o publicación de esta resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, la tramitación del procedimiento continuará, sin que sea necesario enviarles ninguna notificación.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y notificarla a las personas interesadas.

Marratxí, 30 de enero de 2017

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jiménez Ramírez

